



PICTET
Société d'Investissement à Capital Variable
15, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 38 034

Notificación de convocatoria de una Junta general extraordinaria de los Accionistas de Pictet (la «Sociedad»)

Luxemburgo, 23 de noviembre de 2018

Apreciados accionistas:

Se informa a los accionistas de la Sociedad de que en la junta general extraordinaria de accionistas que se celebró el 21 de noviembre de 2018 no pudo deliberarse, debido a que no se alcanzó el quórum. Por lo tanto, se celebrará otra junta general extraordinaria (la «Junta») el 17 de diciembre de 2018 en el domicilio social de la Sociedad, 15, avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo, a las 11:00 horas con el mismo orden del día:

ORDEN DEL DÍA

Modificación de los estatutos de la Sociedad (los «Estatutos»):

- > **Para recoger los requisitos del Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el «Reglamento»), mediante la modificación del artículo 3 de los Estatutos, que quedará como sigue:**

«Artículo 3:

La Sociedad tiene como único objeto invertir los fondos a su disposición en activos financieros y otros activos permitidos autorizados por la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada, (la «Ley de 2010») y/o el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el «Reglamento»), según corresponda, con el fin de diversificar los riesgos de inversión y permitir a sus accionistas beneficiarse de las ganancias generadas por la gestión de sus activos.

La Sociedad podrá adoptar las medidas y llevar a cabo las operaciones que considere necesarias para lograr y desarrollar su objetivo en el sentido más amplio de conformidad con la Ley de 2010 y/o el Reglamento».

- > **Para aclarar las facultades del consejo de administración de la Sociedad en relación con la emisión y el reembolso de acciones de la Sociedad.**

Se informa a los accionistas de que el acuerdo de la Junta se adoptará sin necesidad de quórum con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos en la Junta.

Los derechos de un accionista a asistir a la Junta y a ejercer un derecho de voto asociado a sus acciones se determinan de acuerdo con las acciones poseídas por dicho accionista en la fecha de registro, el 11 de diciembre de 2018.

Se invita a los accionistas que no puedan asistir a la Junta a completar y firmar el formulario de poder adjunto que se incluye en esta carta. El poder enviado antes de la primera junta general extraordinaria de accionistas seguirá siendo válido.

Se informa a los accionistas que el texto de las enmiendas propuestas y la redacción de los artículos consolidados resultantes están disponibles previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Le agradecemos por adelantado su atención a esta cuestión y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

En nombre del Consejo de Administración



Olivier Ginguené



Tracey McDermott

PICTET
Société d'Investissement à Capital Variable
15, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B 38 034

PODER

Yo/Nosotros, el/los abajo firmante(s),, titular(es) de
..... acciones de Pictet,

por el presente poder otorgo/otorgamos, todos los poderes, con derecho de sustitución, a Yasmina Michau (o, en su ausencia, al Presidente de la Junta) para representarme/representarnos en

la **Junta general extraordinaria** de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar a las 11:00 horas del 17 de diciembre de 2018 o en cualquier otra fecha para la cual se aplaze dicha Junta, con el mismo orden del día.

El representante votará a favor de todos los puntos del orden del día, a excepción del/de los punto(s) que se menciona(n) expresamente a continuación, para el/los cual(es) el/los abajo firmante(s) tiene(n) la intención de votar en contra o de abstenerse.

ORDEN DEL DÍA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Modificación de los estatutos de la Sociedad (los «Estatutos»):			
> Para recoger los requisitos del Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el «Reglamento»), mediante la modificación del artículo 3 de los Estatutos, que quedará como sigue:			
«Artículo tres:			
<i>La Sociedad tiene como único objeto invertir los fondos a su disposición en activos financieros y otros activos permitidos autorizados por la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, en su versión modificada, (la «Ley de 2010») y/o el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el «Reglamento»), según corresponda, con el fin de diversificar los riesgos de inversión y permitir a sus accionistas beneficiarse de las ganancias generadas por la gestión de sus activos.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<i>La Sociedad podrá adoptar las medidas y llevar a cabo las operaciones que considere necesarias para lograr y desarrollar su objetivo en el sentido más amplio de conformidad con la Ley de 2010 y/o el Reglamento».</i>			
> Para aclarar las facultades del consejo de administración de la Sociedad en relación con la emisión y el reembolso de acciones de la Sociedad.			

y, en general, para realizar todos los actos necesarios o útiles para la ejecución de este poder, incluso, entre otras cosas, votar y adoptar todas las modificaciones en el orden del día o las resoluciones que se presenten en la Junta.

Nota: los accionistas deberán devolver este poder antes del 13 de diciembre de 2018 por correo electrónico a (pas_funds_social_life@pictet.com) o por fax (+352 22 02 29) y por correo postal a:

*FundPartner Solutions (Europe) SA
Sarah Schneider
15, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxembourg*

Firmado en, a

Firma/s: